

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA


Informe de Auditoría o especial: DA-09-17 Número de unidad: 1445 Entidad auditada: Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Fecha del informe: 9 de febrero de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2006

Indique: PAC ICP - 2

Funcionario enlace: Miguel Ángel Rivera Núñez Puesto: Auditor Interno Teléfono: 787-726-3059

Funcionario principal o su representante autorizado: Carmen G. Rodríguez Díaz Puesto: Jefa del Cuerpo de Bomberos Teléfono: 787-215-2207

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA  Fecha: 24 de marzo de 2010
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
2. Informar si los funcionarios responsables de la propiedad en las unidades de inventario: a. Llevan a cabo inventarios físicos cada tres meses y concilian los mismos con los recibos por propiedad en uso (Modelo SC-1211). [Recomendación 1.a.5.b)]	Mediante comunicación escrita con fecha del 18 de marzo de 2010, el Director de Propiedad nos explica las acciones llevadas a cabo por dicha división para asegurar el cumplimiento de la Orden General Núm. 2000-06 (Rev. 2). Se establece así que la	CUMPLIMENTADA



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

DA-09-17 Número de unidad: 1445

Entidad auditada: Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

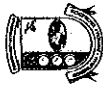
Fecha del informe: 9 de febrero de 2009

Período auditado: 1 de julio de 1999

al 30 de junio de 2006

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>b. Archivan los recibos por propiedad en uso en estricto orden numérico de unidad de propiedad en un expediente titulado Recibos de Cargo, y mantienen otro expediente de Recibos de Crédito para incluir sólo los recibos por propiedad en uso cancelados de las unidades de propiedad que son dadas de baja. [Recomendación 1.a.5.c]</p>	<p>División de Propiedad continuamente realiza medidas que le permiten asegurar que se cumpla con el término establecido en la referida Orden General. (Anejo 1)</p> <p>La recomendación expuesta se relaciona al Hallazgo 4-c.1 y 2 donde se evidencia que no se estaba cumpliendo con las disposiciones de la Orden General Núm. 2000-06 del 11 de diciembre de 2003. Ello toda vez que las copias de los recibos no eran archivadas en estricto orden de número de la unidad de propiedad en un expediente titulado Recibos de Cargo. Tampoco se llevaba otro expediente de Recibos de Crédito o propiedad dada de baja.</p> <p>En aras de armonizar</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIMENTADA</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-09-17 Número de unidad: 1445 Entidad auditada: Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Fecha del informe: 9 de febrero de 2009 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2006

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	<p>adecuadamente los procesos internos de la Agencia asegurando que se cumplan estrictamente con las Leyes y Reglamentos aplicables he tomado la determinación de solicitar la revisión de la Orden General Núm. 2000-06 (Rev. 2) a los fines de asegurar que, no sólo se cumplen con las recomendaciones expuestas en esta auditoría sino que la misma sea ajustada a la realidad operacional de la Agencia y se garantice la transparencia de los procesos.</p>	

(Véase instrucciones al final del modelo)

ANEJO 1

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Buset
Gobernador



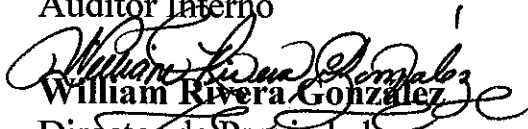
Carmen G. Rodríguez Díaz
Jefa

ADM-7-1-471

18 de marzo de 2010

Miguel Rivera Núñez

Auditor Interno


William Rivera González
Director de Propiedad

INFORME CUMPLIMENTARIO PLAN CORRECTIVO (ICP3) DIVISIÓN DE PROPIEDAD

En aras de contestar el informe de acción correctivo de la División de Propiedad le indico que, conforme a lo establecido en la **Orden General Num. 2000-06 (Rev. -2), "Procedimientos Fiscales para el Control y la Contabilidad de la Propiedad en Uso en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico"**, establece dentro de todos los procedimientos a seguir, la realización de los inventarios físicos con que cuentan las respectivas dependencias bomberiles.

Esta Orden General, consta de varias secciones, específicamente, la sección **E. Registro Interno Para la Dependencia, Inciso d.** Establece lo siguiente:

- Los funcionarios o empleados responsables de la propiedad practicarán periódicamente, cada (3) meses, comenzando el 1ro de julio de cada año inventarios físicos, los que conciliaran con los recibos de cargo.

Para asegurarnos de que estos procedimientos se lleven a cabo como lo establece la Orden General de referencia, la Oficina de Propiedad continuamente establece medidas que nos permiten asegurar que se cumpla estrictamente con el término que se ha establecido para agilizar los procesos de inventario.

Para su conocimiento y acción correspondiente sobre este asunto.

BUZON 13325, SAN JUAN, PUERTO RICO 00908-3325
TEL (787)725-3444 / EMERGENCIA 9-1-1 / FAX (787)726-2614
<http://www.bomberos.gobierno.pr> e-mail: Webmaster@bomberos.gobierno.pr

"SIRVIENDO CON ORGULLO A NUESTRO PUEBLO"

**PUERTO RICO
VERDE** 